

# Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba

Diciembre de 2016

Índice

---

<b>CARTA DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN A LA SOCIEDAD Y AYUNTAMIENTOS DE CÓRDOBA.....</b>	<b>3</b>
<b>1. LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA .....</b>	<b>4</b>
1.1. LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO COMO POLÍTICA PRIORITARIA, TRASVERSAL, ESTABLE Y CONTINUADA .....	6
<b>2. LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL CONJUNTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y GOBERNANZA PROVINCIAL.....</b>	<b>8</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PROVINCIAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO .....</b>	<b>9</b>
<b>4. ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.....</b>	<b>11</b>
1. PUBLICITACIÓN DE TODOS LOS CONTENIDOS E INDICADORES DE TRANSPARENCIA PRESCRITOS POR NORMATIVAS Y ESTÁNDARES.....	11
2. REFUERZO Y MEJORA DEL ÁREA WEB DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DE LA DIPUTACIÓN.....	14
3. PROCESOS DE COORDINACIÓN, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MEJORA .....	15
4. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO A PARTIR DE MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES.....	18
5. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LAS ACTUACIONES PARA HACER EFECTIVA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	19
6. ACTUACIONES DE APOYO Y SOPORTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN LA IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO .....	20
<b>5. FASES DE IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO: Ejemplo PROTOCOLO DE GESTION, COORDINACION Y ACTUALIZACION DE DATOS Y DOCS DE TRANSPARENCIA A PUBLICAR PARA AREAS Y UNIDADES .....</b>	<b>21</b>

## **Carta del Presidente de la Diputación a la Sociedad y Ayuntamientos de Córdoba**

---

*Apreciado conciudadano:*

*Te presento en esta Sede la Estrategia para la articulación de una Política provincial de Transparencia y buen gobierno de la Diputación de Córdoba y las medidas de impulso y avance en la materia que contiene.*

*Deseamos con ella ir más allá de las prescripciones legales y normativas, y no sólo cumplir plenamente la Ley nacional de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno, la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, y otros estándares, como los indicadores de Transparencia Internacional, sino también, construir una política provincial prioritaria que consolide la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional que conlleva.*

*En esta Estrategia encontrarás los objetivos que perseguimos y las actuaciones más significativas que pondremos en marcha, como la implantación de procesos permanentes para la actualización de datos de rendición de cuentas, el apoyo a los Ayuntamientos en la materia o el impulso a nuestro Portal web específico de Transparencia y buen gobierno, donde podrás acceder a toda la información de interés sobre nuestra gestión provincial.*

*Confío en que te parezca acertada y necesaria esta iniciativa que contribuirá a una mejor gestión pública de nuestra corporación, a tu derecho a la información y a valores de gobernanza y ética pública.*

*Un fuerte abrazo*

Antonio Ruiz Cruz

Presidente

## **1. La Estrategia de Transparencia y buen gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba**

El conjunto de Administraciones Públicas del Estado, y en particular, Diputaciones y Ayuntamientos, han venido implantando, en el último lustro, iniciativas que permitan reforzar la transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas sobre su gestión pública.

Estas iniciativas persiguen satisfacer las demandas sociales y ciudadanas de mayor exigencia de gobernanza y ética pública y el fortalecimiento institucional que ello conlleva, además del pleno cumplimiento de normativas nacionales, autonómicas e internacionales en la materia. Así es necesario abordar las obligaciones de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno. pero también, las normativas autonómicas en la materia, en este caso la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, y las prescripciones de indicadores de Organizaciones reconocidas, como Transparencia Internacional, que ejercen una función de control, auditoría y estándares de máximos en el ámbito de Transparencia.

Así pues, se ha hecho necesario abordar actuaciones que contribuyan, mediante la publicación de información relevante y la rendición de cuentas, a la confianza y mejor valoración de la sociedad, y por ende, a la excelencia y eficiencia de gestión y a la gobernanza institucional en las Administraciones Públicas.

En este contexto, la Transparencia se entiende como el sometimiento a controles y autoregulaciones que se articulan a través de la publicación de información, y la exposición abierta de documentación sobre la gestión realizada, principalmente a través de Internet.

Además de publicidad activa ( publicar **información**) está la pasiva o respuesta a la ciudadanía o actores sociales en consultas sobre Transparencia; ello legalmente se denomina *Derecho de acceso a la información*. El canal de acceso que vehicula la transparencia es, por prescripción legal, la web o Portal provincial. La documentación a crear viene dada, como se ha expuesto, por la Ley nacional de Transparencia 19/2013, la Ley autonómica 1/2014 y por paneles de indicadores, o conjunto de datos sensibles de publicación recomendada, como el de Transparencia Internacional, con contenidos muy coincidentes o de concreción de las Leyes de Transparencia y que estructuran la información en bloques como: Información Institucional y organizativa, de Relaciones con sociedad, territorio o ciudadanía, Económica y financiera, Contractual, Urbanística o medioambiental, de Servicios a Ayuntamientos, Estadísticas y de calidad y otras.

Como expone la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, un nivel avanzado de Transparencia implica, además de la publicación de **información**, la adopción de códigos sustantivos de conducta que comprometan la acción institucional, Códigos de buen gobierno, buena gobernanza o Códigos éticos. La Transparencia además se culmina con políticas de calidad y participación.

Consciente de todo lo anterior, la Diputación de Córdoba persigue el pleno cumplimiento de normativas y estándares de Transparencia y culminar los trabajos realizados en la materia desde 2013, implantando una Estrategia transversal de Transparencia y buen gobierno que articule plena y definitivamente la política pública de la Corporación en este ámbito crucial. Así partirá de una situación de cumplimiento progresivo pero coyuntural en materia de Transparencia, trabajada desde 2013 hasta 2016, a una posición de excelencia, consolidada a partir de Enero de 2017.

Para todo ello implantará las actuaciones previstas en el presente documento marco, aprobando otros tres documentos que articularán de forma completa la Política de Transparencia. Así, los documentos que enmarcarán las actuaciones y procesos de Transparencia y buen gobierno serán:

1. *Estrategia de Transparencia y buen gobierno*: El presente documento es una plasmación sintética del conjunto de las actuaciones marco a acometer en el ámbito de Transparencia y buen gobierno y se complementa y desarrolla con los documentos citados a continuación.
2. *Ordenanza de Transparencia*: Normativizará la Política de Transparencia y dará concreción reguladora a la materia, persiguiendo su máxima implantación.
3. *Protocolo de coordinación, gestión y actualización de datos de Transparencia*: Es el documento operativo que desarrolla la Estrategia de Transparencia y buen gobierno. Contiene un Catálogo de datos de Publicidad Activa, o **información de obligatoria** publicación en el Área web de Transparencia y las indicaciones a Servicios, Unidades y Entidades dependientes de la Diputación sobre la responsabilidad del dato, su situación, periodo de actualización y observaciones para su idónea cumplimentación. Se ha elaborado implicando activamente a los Servicios.
4. *Código de buen gobierno*: Es el documento que recoge los compromisos de ética pública de la Corporación y se aprobará tras un proceso participativo con los diversos Grupos Políticos representados en la Diputación.

A mayor nivel en materia de transparencia y normas de buen gobierno, mayor fortaleza de las instituciones, más crecimiento económico y desarrollo social, mejor fiscalización de la actividad pública y regeneración democrática y por tanto más impulso de la eficiencia y eficacia de la Diputación de Córdoba como Corporación.

### 1.1. La Estrategia de Transparencia y buen gobierno como Política prioritaria, transversal, estable y continuada

---

La Estrategia de Transparencia y buen gobierno se concibe como una Estrategia transversal, articulada y permanente, responsabilidad de toda la Corporación y de cada una de las Áreas, Delegaciones y Servicios, que implica una Política pública prioritaria con procesos de coordinación que permitirán su total implantación y mejora continuada.

La Estrategia contendrá procesos y procedimientos específicos para su evaluación y seguimiento, como corresponde a un ámbito que supone constante actualización y a una Política viva y renovable.

La Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno se abordará de forma integral, abarcando las siguientes dimensiones:

- **De Normativización y obligatorio cumplimiento** interno: a partir de la aprobación de los diversos documentos que conformarán la Política integral de Transparencia y buen gobierno: *Estrategia de Transparencia y buen gobierno, Ordenanza de Transparencia, Protocolo de coordinación, gestión y actualización de datos de Transparencia y Código de buen gobierno.*
- **De Área Web de Transparencia:** Con un amplio y completo espacio o repositorio Web de Transparencia en el que publicar de forma actualizada y sincrónica con la Web institucional los contenidos prescritos legalmente e indicadores asociados a Transparencia y buen gobierno.
- **Legal y normativa:** para el pleno cumplimiento de la Ley de Transparencia 19/2013 y de la Ley 1/2014 de Transparencia pública de Andalucía.
- **De Gestión interna, procesos y organización provincial:** con la Ordenanza de Transparencia que se aprobará y con procesos permanentes de funcionamiento establecidos en el Protocolo de coordinación de datos, capilarizados y temporalizados para las diversas Unidades, tal como requiere una organización muy compleja y descentralizada.
- **Operativa y documental:** con el apoyo a servicios y unidades para la creación de contenidos que permitirán la publicación de información de forma comprensible, actualizada y veraz.
- **Sustantiva y de buen gobierno interno:** con compromisos explícitos de buen gobierno y ética pública para altos cargos, directivos y trabajadores de la Diputación que se implantarán en la Corporación a partir del Código de buen gobierno.
- **De Estándares avanzados:** para cumplir con los indicadores Transparencia obligatorios y otros que puedan considerarse relevantes.

- **De Comunicación**, que explique adecuadamente los objetivos y resultados de avances en transparencia y gobernanza de la Corporación provincial.
- **De Orientación a la sociedad** : persiguiendo la máxima orientación e implicación de la ciudadanía y activando mecanismos de participación ciudadana y de los Ayuntamientos.
- **De impulso en todo el territorio provincial**: apoyando también a los Ayuntamientos y pequeños municipios de la provincia en esta tarea clave, a partir de diversas actuaciones de soporte tecnológico, jurídico y operativo.
- **Inserta en los proyectos realizados**: La Estrategia de Transparencia se contextualiza en el ámbito de medidas de innovación, modernización, gobierno abierto y, en general, en el marco de actuaciones programáticas para un Gobierno provincial abierto, participado y eficiente que se exponen a continuación.
- **Abierta y dinámica**: la Transparencia no es un esfuerzo puntual sino una cultura transversal y viva que debe mejorarse constantemente. Para ello se aprobará un Sistema de seguimiento, mejora y actualización y se crearán los procesos y Organismos transversales encargados de velar por su idóneo cumplimiento, como la Comisión de Seguimiento de la Política de Transparencia y buen gobierno.

## **2. La Estrategia de Transparencia y buen gobierno en el conjunto de proyectos de innovación y gobernanza provincial.**

---

Las medidas de Transparencia y buen gobierno que contiene la presente Estrategia se enmarcan en otras actuaciones y medidas provinciales aprobadas o previstas para el presente mandato, en ámbitos como la innovación y modernización, el buen gobierno o la mejor orientación de servicios a sociedad y Ayuntamientos.

Se han realizado o están en vías de desarrollo, diferentes iniciativas que se orientan a estos objetivos. Citamos aquí algunos ejemplos:

### Medidas previas en los ámbitos de Transparencia y Buen Gobierno:

1. Implantación del Área web de Transparencia de la Diputación y publicación de contenidos desde 2013.
2. Colaboración en la redacción de la Ordenanza de Transparencia de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en 2014.
3. Adopción de las medidas de buena Gobernanza propuestas al Pleno en 2015 por el Grupo de Ciudadanos.
4. Impulso al Portal marco de Transparencia para Consorcios y Entidades dependientes.
5. Diseño y desarrollo de nuevo Portal de Transparencia y Buen Gobierno

Todo lo anterior, con la formación continuada tanto en la institución provincial como en sus organismos autónomos y entidades locales de la provincia. Incluyendo documentación y guías a través de la Intranet provincial.

A lo largo de este 2017 se continuará con el apoyo técnico, formación y desarrollo de los Portales de Transparencia, en base a la normativa europea, estatal y autonómica en vigor.

### Medidas relacionadas de mejora de la gestión pública, modernización e innovación y calidad de servicios

1. Plan Informático Provincial
2. Implantación de la Sede electrónica.
3. Oficina delegada de la FNMT para la expedición de certificados personales desde 2009 y Oficina delegada de la FNMT para certificados de cargo de la institución provincial desde 2010.
4. Convenio con los ayuntamientos de la provincia para la gestión de los certificados de empleo público y sello electrónico por parte de la Oficina delegada de la FNMT. (desde 2012)
5. Convenio con los ayuntamientos de la provincia para la cooperación en materia de registros (ventanilla única)
6. Adhesión al Convenio entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía para la prestación de soluciones básicas en administración electrónica (octubre 2016)



Medidas incluidas en el proyecto provincial de “Municipios cordobeses inteligentes y sostenibles”

1. Desarrollo de una plataforma de conectores de tipo “web services” con las aplicaciones de gestión para obtención de sus datos públicos en formato abierto
2. Implantación de un portal de datos abiertos (Open Data) para su integración en el nuevo Portal de Transparencia y Buen Gobierno

### **3. Objetivos de la Política provincial de Transparencia y buen gobierno**

---

Según lo expuesto, los objetivos del Estrategia Provincial de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Córdoba son los siguientes:

1. **Dar plena respuesta a las expectativas y demandas sociales y normativas de mayor transparencia y buen gobierno**, mediante la rendición de cuentas a sociedad y Ayuntamientos en el marco de un Gobierno provincial más abierto y participativo.
2. **Cumplir plenamente la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía** y dar respuesta a los Indicadores y estándares más reconocidos en la materia.
3. **Impulsar, a través de los avances en transparencia y publicación de datos, una mejor cultura de procesos** y una mayor coordinación interna, como vía a la eficiencia, a la excelencia en la gestión pública, y a una cultura profesionalizada de medición, autoevaluación y mejora de todas las unidades, servicios y Entidades dependientes de la Diputación.
4. **Promover el conocimiento de sociedad, Ayuntamientos y empresas de la gestión provincial** a través de la difusión e información de determinados datos clave de la actividad ejercida, así como poner en valor la gestión realizada.
5. **Articular una Política de Transparencia y buen gobierno de máximos**, permanente, descentralizada y global a través de la aprobación de cuatro documentos:
  - a) *Estrategia de Transparencia y buen gobierno*: como se ha expuesto supra, será el documento marco con el conjunto de las actuaciones a acometer.
  - b) *Ordenanza de Transparencia*: documento de Normativización y concreción reguladora de la Política de Transparencia.
  - c) *Protocolo de coordinación, gestión y actualización de datos de Transparencia*: o documento operativo con el Catálogo de datos de Publicidad Activa, y las indicaciones a Servicios, Unidades y Entidades dependientes de la Diputación.
  - d) *Código de buen gobierno*: que recogerá los compromisos de ética pública de la Corporación a partir de mejores prácticas analizadas.
6. **Incrementar el control del equipo de Gobierno sobre la gestión en la globalidad de la corporación** y su entramado institucional con una cultura general de indicadores, monitorización y publicitación de datos.
7. **Reforzar la presencia en internet de la Diputación a través del Área web de Transparencia**, con un portal de Transparencia más completo.
8. **Dar pleno soporte a los Ayuntamientos** en el cumplimiento de sus obligaciones de Transparencia y buen gobierno, mediante formación y herramientas de apoyo, continuando con el soporte técnico y tecnológico prestado a los mismos hasta la fecha.

#### **4. Actuaciones comprendidas en la Estrategia de Transparencia y buen gobierno**

---

La Estrategia para la articulación de una Política provincial de Transparencia y buen es, como se ha expuesto, el documento que enmarca de forma general el conjunto de las actuaciones a acometer y se complementa y desarrolla con la Ordenanza de Transparencia, el Código de buen gobierno y el Protocolo de coordinación y gestión de datos, que hace operativa la Estrategia y concreta las responsabilidades de Servicios, Unidades y Entidades dependientes.

Se exponen a continuación las actuaciones comprendidas a nivel general en la Estrategia:

##### **1. Publicitación de todos los contenidos e Indicadores de Transparencia prescritos por normativas y estándares**

---

Tal y como se ha expuesto, la transparencia se vehicula a través de la publicitación de contenidos documentales que permiten a las Organizaciones públicas “rendir cuentas”, o proyectar información clave para medir su gestión y actividad realizada.

La información relacionada con Transparencia y Buen gobierno a publicar, viene establecida en dos marcos principales: En primer lugar la **Ley nacional de Transparencia y Buen Gobierno 19/2013**, que indica una serie de informaciones a publicar relacionadas con Transparencia y unos procesos obligatorios de publicidad “activa” ( a exponer en la web de la Diputación), y “pasiva”, o derecho ciudadano a solicitar información pública. En segundo lugar la **Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía** que amplía las obligaciones de la Ley nacional, especialmente en el ámbito de la Política de Personal y Recursos Humanos. Además de éste marco normativo, **Transparencia Internacional España**, evalúa a las 45 Diputaciones nacionales a través de un panel de 80 indicadores, muy coincidente con las prescripciones de las Leyes nacional y autonómica, pero que adolece de mayor concreción y ha sido adoptado de forma general por las Entidades Locales al subsumir y ampliar las obligaciones legales.

Este panel de datos se estructura en seis ámbitos de análisis:

- Información de la Corporación.
- Relaciones con la sociedad y Ayuntamientos
- Económicos y financieros
- Contratos y subvenciones
- Soporte y servicios a Ayuntamientos
- Y específicos de la Ley de Transparencia.

Estos indicadores miden si la Diputación publica adecuadamente información sobre cuestiones. Ejemplos:

- “Publicidad de relación de *Cargos (puestos) de confianza* de la Diputación, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones”,
- ó “Se facilitan datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores”.

Por citar algunos ejemplos. Los indicadores y contenidos a publicar suponen la necesidad de cumplimentar datos o elaborar documentos que den respuesta a los mismos y que deben realizar las diferentes unidades, servicios o Entidades dependientes de forma descentralizada, asumiendo, como parte de su actividad y funciones, esta importante obligación legal.

Para crear esta información o cumplimentarla y que pueda posteriormente publicarse en el Área web de Transparencia, se ha hecho necesario trabajar desde 2013 en las siguientes tareas:

- ➔ Diseño de la metodología y hoja de ruta a seguir para el avance en transparencia y buen gobierno como política pública prioritaria.
- ➔ Comunicación de Presidencia al conjunto de la corporación informando de la aprobación de la presente Estrategia y de la necesaria implicación de todas las Áreas, delegaciones, servicios y entidades dependientes.
- ➔ Inventario de contenidos de Transparencia existentes y aquellos en los que ha sido necesaria creación documental ex novo.
- ➔ Reuniones con los principales Servicios responsables de información y contenidos de Transparencia, así como con las Entidades, empresas provinciales y Consorcios, a fin de valorar si la información se encontraba ya elaborada o se ha requerido elaboración y soporte.
- ➔ Análisis de mejores prácticas de Transparencia de otras Administraciones para aquellos contenidos que suscitan dudas en su elaboración o cumplimentación.
- ➔ Mejora del Área web de Transparencia, con nuevos contenidos, estructura e imagen, así como de la estructura de contenidos y datos de la Web institucional, a fin de sincronizar la información de Transparencia.
- ➔ Aprobación de un Protocolo de coordinación y gestión de datos que contenga el diseño y establecimiento de procesos de distribución de responsabilidades a unidades, para la incorporación de la información en el Área de Transparencia de la web institucional de la Diputación.
- ➔ Análisis de mecanismos de actualización y gestión de los datos y de Derecho de acceso a la Información. La Transparencia es una Política que debe ser distribuida y sólo puede cumplirse adecuadamente mediante la asunción de responsabilidad autónoma de las Áreas, delegaciones, servicios, unidades y Consorcios o Entidades dependientes. Por ello se han realizado reuniones con Servicios y entidades en las que concretar la situación y evolución de sus datos y responsabilidades de Transparencia.

## 2. Refuerzo y mejora del Área Web de Transparencia y Gobierno abierto de la Diputación

Conforme se ha expuesto la Transparencia implica fundamentalmente una obligación de publicidad de contenidos documentales sensibles sobre la gestión y actividad pública.

**Esta publicidad debe vehicularse a través de la Web institucional en un Área específica.** De hecho la Ley nacional 19/2013 de Transparencia establece la obligación de publicación de contenidos a través de internet, en un espacio específico a tal efecto, y promueve que se vehicule la aportación de la misma información si es solicitada de forma presencial.

Del mismo modo, la Organización Transparencia internacional, sólo tiene en cuenta y evalúa la información que figura en la web corporativa de las distintas Administraciones Públicas.

Conforme a ello, la Diputación de Córdoba, impulsará el *Área específica de Transparencia y Buen Gobierno* dentro de la Web institucional, dotándola de mayor atractivo y contenidos, y de una estructura más amigable e innovadora para la ubicación de los datos, a fin de que se constituya plenamente como ventana pública para la rendición de cuentas y repositorio de datos clave de interés para la ciudadanía.

El Área de Transparencia es accesible mediante un banner destacado en la Web general institucional y recoge la información exigible por las normativas de Transparencia y el conjunto de indicadores, siendo además un verdadero ágora pública, con información y contenidos estructurados de forma dinámica.

La presente Estrategia, configura además el Área web Transparencia, como incremental, ya que irá sumando información de interés actualizada y progresivamente. Además, los protocolos de coordinación de datos, garantizarán que su información sea siempre fiable, veraz, actualizada y comprensible.

El Portal de transparencia y los contenidos en ñe publicados, serán siempre reflejos de los de la Web general institucional, donde se ubicarán por regla general los contenidos de Transparencia, en los apartados de cada Servicio, y por ello y de este modo, serán siempre sincrónicos con la Web institucional, de forma que sea posible localizar la información relevante tanto en la Web institucional, en los respectivos espacios sectoriales, como agrupada en este Portal.

El Área web de Transparencia incorporará además mecanismos de interacción con la sociedad y Ayuntamientos como la “publicidad pasiva” o *Derecho de acceso a la información*, u opción de consultas, que permitirá solicitar información pública y que se responderá en el plazo máximo de un mes.

El Área de Transparencia y buen gobierno tendrá entre otros los siguientes contenidos:

- *Presentación del Portal*
- *La Estrategia de Transparencia y Buen gobierno*
- *La Ordenanza de Transparencia*
- *El Código de Buen Gobierno Provincial*
- *Indicadores de Transparencia*
- *Buzón de Consultas de Transparencia y Derecho de acceso a la información.*
- *Área de soporte a los Ayuntamientos*

### 3. Procesos de coordinación, gestión y actualización de datos y mecanismos de seguimiento y mejora

---

Como se ha expuesto, la Estrategia de Transparencia y buen gobierno debe contribuir a una nueva cultura provincial, permanente y transversal que mejore la gestión interna además de garantizar el cumplimiento de las normativas de Transparencia; Para ello es necesario concretar y establecer la operativa que permitirá implantar las responsabilidades de forma descentralizada.

Se han establecido así un conjunto de procesos de coordinación y funcionamiento por los que se regirá la Corporación a partir de la aprobación de la presente Estrategia.

Estos procesos, se definirán en detalle en el “**Protocolo de gestión, coordinación y actualización de datos**” y serán de dos tipos:

#### Procesos de coordinación general:

**La responsabilidad** de cumplimiento de la Estrategia de Transparencia y buen gobierno corresponderá, como se ha expuesto, de forma distribuida al conjunto de la Corporación, no obstante se establecen las siguientes responsabilidades de coordinación general:

- El liderazgo, impulso y responsabilidad última sobre la Política de Transparencia y buen gobierno corresponde a **Presidencia**.
- La responsabilidad de Dirección y coordinación en la implantación de la Estrategia y el Protocolo de coordinación de datos, conforme a las competencias organizativas, corresponde a **la Unidad coordinadora de Transparencia**, compuesta por Secretaría con el apoyo ejecutivo de la Unidad de Modernización, que velarán, por la operativa e implantación del Protocolo, la coordinación de la Política global de Transparencia y los procesos de publicación de datos y gestión de las unidades, así como el mantenimiento e impulso al Área web de Transparencia.

- La responsabilidad operativa e informática sobre el Área web de Transparencia corresponde a nivel técnico a **EPRINSA**, bajo las directrices de la Unidad de Modernización, en cuanto a mantener el Portal y las Urls activas, y dotar a la misma de atractivo y dinamización. Sin embargo, es importante resaltar que la correcta publicación de los datos, la trazabilidad hasta que se ejecuta la misma, la creación de la información prescrita por las normativas e indicadores, validez y actualización de los mismos corresponde siempre a los distintos servicios o en su caso, Entidades dependientes, implicadas.
- La Responsabilidad de Seguimiento, evaluación y mejora, corresponderá a la **Comisión de Seguimiento** de la Estrategia, cuya composición se registrará en el Código de Buen Gobierno.
- **La Estrategia se evaluará periódicamente por la Comisión de Seguimiento:** Anualmente, se solicitará a cada Servicio/Departamento/Unidad/ Entidad dependiente de la Diputación, un informe de situación de los contenidos e indicadores de Transparencia que le corresponden y que harán llegar a la Comisión, que a su vez realizará un Informe global de situación para el que podrá dar audiencia a las unidades implicadas. El informe contemplará los siguientes aspectos:
  - *Cumplimiento de los contenidos, datos e indicadores de Transparencia global y por Área conforme al Protocolo de coordinación.*
    - o Número de contenidos cumplidos y % sobre el total.
  - Situación y actualización de contenidos del Área web de Transparencia Provincial.
  - Número y Periodo de respuestas a las consultas sobre Transparencia recibidas.
  - Cumplimiento de otros aspectos prescritos por la Ley de Transparencia:
    - o Evolución e idoneidad del documento “Plan estratégico plurianual y detalle anualizado de objetivos por Áreas”.
    - o Situación de otros aspectos del Gobierno abierto: Política de Calidad y Cartas de Servicio, Participación ciudadana y de Ayuntamientos.
  - *Situación global de la Estrategia de Transparencia, puntos críticos y de mejora.*
  - Situación del Código de buen gobierno y su cumplimiento. Puntos críticos y de mejora.
  - *Efectividad de cumplimiento e implantación de la Ordenanza: posibles medidas sancionadoras.*

El Informe de evaluación anual se trasladará a la Junta de Gobierno junto con un Plan de acción para proceder a la adopción de las recomendaciones emitidas.

Además de la evaluación interna, se estará a la externa, que en este caso podrá ser la realizada por Transparencia Internacional para mejorar aquellos contenidos o indicadores que pudieran resultar valorados de forma negativa, tras esta, la Unidad coordinadora emitirá un informe con recomendaciones en la materia y trasladará a Junta de Gobierno el mismo.

#### **Procesos de coordinación particular:**

Los diferentes Áreas y servicios recibirán la Estrategia de Transparencia y buen gobierno junto con su Anexos o Protocolo de coordinación y actualización de datos de Transparencia, con instrucciones precisas sobre la responsabilidad de datos que les competen, la actualización y periodicidad de renovación de sus contenidos de Transparencia, así como de los procesos de publicación en el Portal.

Antes de la aprobación definitiva del Protocolo, se enviará el mismo a las Unidades, Servicios y Entidades para recabar sus posibles aportaciones.

El Protocolo de coordinación y gestión de datos de Transparencia contendrá un **Catálogo de datos a publicar** en formato de fichas de contenidos de Transparencia, que indicarán la unidad responsable de cada dato, su periodo de actualización y otras observaciones para su idónea cumplimentación.

Como se ha expuesto, **cada Servicio será siempre responsable de los datos e indicadores que en materia de Transparencia le corresponden**. Debiendo por ello encargarse de su correcta cumplimentación, elaboración y/o preparación documental, veracidad, validez y actualización, renovación periódica, amabilidad, formato abierto y publicación en el Portal. En caso de dudas o dificultades trasladarán éstas a la Unidad Coordinadora de Transparencia para su análisis y resolución conjunta.

Los datos se cargarán por regla general mediante la aplicación de gestión de contenidos en la Web institucional general en el apartado o Área del Servicio correspondiente, mediante publicación con la persona formada a tal efecto y con el mismo procedimiento que rige para sus contenidos generales y habituales en la Web general. Lo importante es que los datos estén publicados de forma idónea teniendo siempre presente Protocolo y la Ordenanza en cuanto a la actualización. La publicación de los contenidos de Transparencia en el Portal web institucional puede suscitar que el Servicio revise los contenidos actuales de la Web general y revise la estructura de datos conforme al documento que se le ha hecho llegar desde la Unidad de Modernización.

Si la carga y publicación de datos no pudiera realizarse directamente en el Portal institucional y hubiese que crear algún documento, se realizará en formatos abiertos estándares de “open data” (XML, JSON, RDF, RSS, ODS, CSV, PDF editable, etc), y no en formatos cerrados no manipulables como por ejemplo un PDF escaneado o imagen, a fin de que la información cumpla los requisitos de formato reutilizable y datos abiertos. La periodicidad de renovación y actualización del dato será Constante, trimestral, semestral o anual según corresponda y se indique en el Protocolo.

También se podrán programar procesos para publicar la información desde las propias aplicaciones de gestión, mediante conectores de tipo “web services”, para automatizar y unificar esta labor de publicidad activa de los datos ya existentes en poder de la Administración, para ponerlos a disposición de la ciudadanía en formatos abiertos “open data”.



En este sentido es importante destacar la importancia de generar y publicar datos abiertos, conforme a diversas normativas europeas y nacionales, en concreto la Ley 18/2015 por la que se modifica la Ley 37/2007 sobre *reutilización* de la información del sector público.

#### 4. Aprobación del Código de Buen gobierno a partir de mejores prácticas nacionales e internacionales

---

Como ejemplo del compromiso de la Diputación en materia de Transparencia, se aprobará en Pleno a lo largo del primer trimestre de 2017 y con la participación de los diversos Grupos políticos el **Código de buen gobierno**, que contendrá compromisos en materia de Transparencia y ética pública, que por tanto serán exigibles a la Corporación, sus altos cargos, directivos y trabajadores.

La Diputación de Córdoba implantará así un Código que será propio, exigente, personalizado y consensado; un documento público en el que se explicitarán los compromisos a los que se somete la Diputación, constituyéndose, por tanto, en obligaciones.

Los compromisos, extraídos de diversos referentes, como el Código de Buen Gobierno de la FEMP, recomendaciones del Consejo de Europa y de Transparencia Internacional o aportaciones de otros Grupos representados en la Diputación, serán de valores y profesionalidad, ética pública y comportamiento cívico-político, de gestión y servicios, cumplimiento de transparencia y rendición de cuentas, de calidad de servicios públicos, y de participación y gobierno abierto, en definitiva, tendrán siempre una relación última con Gobernanza, Transparencia y Buen Gobierno. El nuevo Código aspira por tanto a ser una buena práctica a nivel nacional.

#### 5. Comunicación institucional y social de las actuaciones para hacer efectiva la rendición de cuentas

---

La Estrategia de Transparencia y el buen gobierno, y el resto de documentos que componen la Política de Transparencia y buen gobierno de la Diputación, deben hacerse públicos y participados con dos objetivos fundamentales:

- Que se inaugure una nueva cultura provincial, de esfuerzo en materia de Transparencia, con una sociedad activa y exigente con la Diputación.
- Que se conozca el esfuerzo provincial de avance en Transparencia y la capacidad que se otorga a la sociedad de conocer datos clave de funcionamiento y gestión provincial a través del Área web de Transparencia.

Para ello se realizarán las siguientes medidas:

1. Implantación y publicidad de la Estrategia de Transparencia y el buen gobierno y del conjunto de documentos marco asociados: Código de buen gobierno, Ordenanza y Protocolo de coordinación y gestión de datos de Transparencia.

2. Impulso y alimentación de nuevos contenidos del Área web de Transparencia con todo el conjunto de información y carrusel informativo relevante en la Web institucional.
3. Acciones adicionales de comunicación a sociedad y medios.

#### 6. Actuaciones de apoyo y soporte a los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba en la implantación de la Política municipal de Transparencia y buen gobierno

---

A fin de que la Política de Transparencia y buen gobierno sea efectiva en todo el territorio provincial, la Diputación de Córdoba continuará apoyando a los Ayuntamientos, y especialmente a los municipios más pequeños, en el pleno cumplimiento de normativas de Transparencia.

Por ello se continuará prestando soporte técnico y tecnológico a los mismos en ésta materia, creándose además un espacio específico en el Área web de Transparencia con herramientas y materiales de apoyo y soporte, que se complementarán con actuaciones formativas y asistencia general.

#### 5. Fases de Implantación de la Estrategia de Transparencia y buen gobierno

---

La Estrategia de Transparencia y buen gobierno y el resto de documentos marco asociados se implantarán con las siguientes fases orientativas:

- ✓ **Aprobación de la Estrategia de Transparencia y buen gobierno:** Se aprobará en Junta de Gobierno en Diciembre de 2016.
- ✓ **Aprobación de la Ordenanza de Transparencia:** Se aprobará en Enero de 2017.
- ✓ **Aprobación del Código de Buen Gobierno:** Se entregará el borrador a los Grupos políticos representados en la Diputación en Diciembre de 2016, a fin de recabar posibles sugerencias y aportaciones que permitan su aprobación en Pleno a lo largo del primer trimestre de 2017.
- ✓ **Aprobación del Protocolo de coordinación, gestión y actualización de datos de Transparencia y buen gobierno:** Tras las reuniones mantenidas con los Servicios y Entidades dependientes, se les hará llegar un borrador para recabar sus posibles observaciones a lo largo de Diciembre de 2016 a fin de poder alcanzar su aprobación definitiva a finales de Enero de 2017.
- ✓ **Comunicación Institucional:** Enero de 2017.
- ✓ **Área de apoyo a los Ayuntamientos en materia de Transparencia,** Guía, herramientas y materiales de apoyo y soporte : Primer trimestre de 2017.

**ANEXO: PROTOCOLO DE GESTION, COORDINACION Y ACTUALIZACION DE DATOS Y DOCUMENTOS DE TRANSPARENCIA A PUBLICAR PARA AREAS Y UNIDADES**

---

Los Departamentos/ Servicios, Unidades y Entidades con responsabilidades concretas en contenidos e indicadores de Transparencia, e independientemente de las obligaciones generales en materia de publicación de Contratos, Convenios, Subvenciones, Datos estadísticos, Planes y programas sectoriales y Cartas de servicios, son:

- Presidencia
- Secretaría General
  - Unidad técnica de Modernización
- Servicio de Patrimonio
- Archivo provincial
- Servicio de contratación y gestión técnica patrimonial
- Recursos Humanos
- Intervención
- Servicio de Hacienda
- Planificación de Obras y Servicios municipales
- Servicio de Arquitectura y Urbanismo
- Carreteras
- Medio ambiente
- Servicio de Carreteras
- Arquitectura y Urbanismo
- Planificación de Obras y servicios municipales
- Consumo y participación ciudadana
- Juventud y deportes
- Discapacitados psíquicos
- Bienestar social
- Empleo
- Cultura
- Consumo y Participación Ciudadana
- Desarrollo económico
- Organismos autónomos, Consorcios y Sociedades dependientes de la Diputación
- En particular Eprinsa, en su doble condición de Entidad dependiente de la Diputación y responsable técnico informático del Portal de Transparencia bajo la coordinación de la Unidad de Modernización.

**Las Entidades Públicas dependientes de la Diputación y Consorcios**, con carácter general, deben publicar en su página Web los siguientes datos actualizados prescritos por las Leyes nacional y autonómica de Transparencia que son de aplicación general a entidades públicas en el ámbito provincial:

1. Web con los principales datos del organismo: Estructura, normativa, sede y funciones.
2. Presupuestos del Organismo.
3. Relación de puestos de Trabajo, más Acuerdos y Convenios colectivos y liberados sindicales.
4. Organigrama.
5. Nombre y retribución del alto cargo o máximo responsable.
6. Planes y Programas sectoriales anuales/ plurianuales de Políticas Públicas que estructuren la actividad del organismo.
7. Contratos y Convenios con repercusión económica.
8. Subvenciones.
9. Política y documentos de calidad ( valoraciones de servicios públicos, Cartas de Servicios, encuestas o datos estadísticos que prueben la satisfacción con los servicios prestados).

Las fichas supondrán un Catálogo de Datos e Indicadores de Transparencia a publicar.

#### **Ej: Ficha Tipo de contenidos e indicadores de Transparencia**

<b>Ficha de inventario de contenidos y documentos de transparencia</b>	
<b>Indicador</b>	<i>Número, Nombre y contenido del indicador</i>
<b>Unidad / Servicio Responsable</b>	<i>Unidad a la compete la responsabilidad, generación, actualización y publicación del dato</i>
<b>Situación actual</b>	<i>Sí/ NO o Mejorable según esté completa la información.</i>
<b>Operativa para la Unidad de Modernización</b>	<i>Datos de índole operativa o informática</i>
<b>Prioridad e importancia</b>	<i>Baja, media, alta o muy alta Según su impacto en materia de Transparencia, cumplimiento cualificado de los indicadores o la Ley, interés que suscita, impacto social etc..</i>
<b>Periodicidad de actualización</b>	<i>Periodicidad de actualización del indicador con que la unidad debe renovar el dato en el Portal:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mandato ( 4 años)</li> <li>- Anual</li> <li>- Semestral</li> <li>- Trimestral</li> <li>- Constante</li> </ul> <i>* la mayor parte de los datos son de actualización anual</i>
<b>Fuente de extracción del dato</b>	<i>Casilla para que la Unidad pueda anotar la fuente de procedencia de extracción del mismo.</i>
<b>Observaciones generales</b>	<i>Precisiones al respecto para la cumplimentación del dato</i>
<b>Observaciones para la idónea cumplimentación</b>	<i>Datos cotejados con la Unidad para su cumplimentación concreta</i>

\* La presente Estrategia de Transparencia y buen gobierno se complementará con el documento íntegro "Protocolo de coordinación, gestión y actualización de datos".